Radicado Actual: 110013120004 2023 00075 - 4
Rad. Fiscalía: N.I. 202200093 F. 42 E.D.

Afectados: JAVIER IVAN PEÑARANDA y otros

Auto Requiere Notificaciones

CONSTANCIA SECRETARIAL. 110013120004 2023 00075 04. Bogotá D.C., febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho las diligencias indicando lo siguiente: (i) mediante auto con fecha de trece (13) de febrero de 2024, obra requerimiento a la Fiscalía General de la Nación, entregando información sobre los sujetos procesales de la siguiente forma:

CALIDAD	NOMBRES		DIRECCIÓN FÍSICA	CORREO ELECTRÓNICO
Acreedor	YEFERSON	MANTILLA	CARRERA 11 # 12-91 BARRIO	humbertocabreraru@hotmail.com
hipotecario	LAZARO		20 DE JULIO, CUCUTA – NORTE SANTANDER.	

(ii) obra dentro del expediente, poder¹ otorgado por la señora **SENAIDA ANGARITA ROJAS** al Dr. **DAVID LEONARDO PARDO**, para que obre como su apoderado judicial dentro de las diligencias. **SIRVASE PROVEER.**

JUAN CARLOS SÜAREZ RODRIGUEZ AUXILIAR JUDICIAL II

_

¹ 028PoderDavid

Radicado Actual: 110013120004 2023 00075 - 4

Rad. Fiscalía: N.I. 202200093 F. 42 E.D. Afectados: JAVIER IVAN PEÑARANDA y otros

Auto Requiere Notificaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO BOGOTÁ D.C.

Radicado Actual: 110013120004 2023 00075 - 4
Radicado anterior: 110013120002 2022 00068 - 2
Rad. Fiscalía: N.I. 202100093 F. 42 E.D.

Afectados: YINMAN ADOLFO VARGAS CARRILLO y

otros

Auto: REQUIERE NOTIFICACIONES

Bogotá D.C. veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y previo a ordenar lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, este despacho judicial dispone:

 ORDENAR se libre la notificación personal del auto con fecha del dieciocho (18) de julio de 2022 expedido por el Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado para la Extinción de Dominio de Bogotá de los siguientes sujetos procesales:

CALIDAD	NOMBRES	DIRECCIÓN FÍSICA	CORREO ELECTRÓNICO
Acreedor	YEFERSON	CARRERA 11 #	humbertocabreraru@hotmail.com
hipotecario	MANTILLA	12-91 BARRIO 20	
	LAZARO	DE JULIO,	
		CUCUTA -	
		NORTE	
		SANTANDER.	

2. Agotado el anterior trámite, **REMITIR** a las diligencias constancia del trámite de notificación por aviso realizado por el delegado de la fiscalía.

Radicado Actual: 110013120004 2023 00075 - 4
Rad. Fiscalía: N.I. 202200093 F. 42 E.D.
Afectados: JAVIER IVAN PEÑARANDA y otros

Auto Requiere Notificaciones

- Cumplido lo anterior y recibidas las constancias de la notificación, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la Especialidad procédase de forma inmediata a la elaboración y publicación del trámite de emplazamiento.
- 4. RECONOCER personería al Dr. DAVID LEONARDO PARDO identificado con cédula de la ciudadanía No. 1.032.448.709 y portadora de la tarjeta profesional No. 290.429 del Consejo Superior de la Judicatura para que obre como apoderado judicial de la señora SENAIDA ANGARITA ROJAS dentro de los términos y facultades expresas en el memorial poder².
- 5. **REMITIR** enlace de ingreso al expediente electrónico al Dr. **DAVID LEONARDO** PARDO con el fin de garantizarse el derecho de defensa y contradicción dentro de las presentes diligencias.

Agotado lo ordenado, entren las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda respecto del traslado dispuesto por el artículo 141 del CDE.

Líbrense las comunicaciones que correspondan.

Notifíquese y cúmplase,

HUGO FERNANDO MATALLANA GARCÍA JUEZ

_

² 028PoderDavid